

EL RIOJANO

REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Porales. números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 6 pesetas.—Medio 3 id.
Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
No se devuelven los originales.

FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios.
" Modesto Ramírez de la Piscina.
" Juan Bautista Marín.
" Ceferino Ojeda,
y cuantas personas gusten remiti sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Madrid, 1.º de Diciembre de 1902.

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros titulares de primera enseñanza del partido de....., adherida á la Nacional.

May querido amigo y compañero. Entre los últimos acuerdos que ha tomado esta Comisión permanente, figura el de cerrar la suscripción abierta en enero del corriente año para dedicar un modesto recuerdo de adhesión y gratitud al excelentísimo Sr. Conde de Romanones por haber conseguido que el Estado satisfaga directamente sus emolumentos al Magisterio de primera educación. En su consecuencia, participamos á usted y á todo el Magisterio primario que el día 31 del mes actual será el último hábil para responder á nuestro desinteresado llamamiento; ese día quedará indefectiblemente cerrada la suscripción de que le habíamos.

Rogamos á V., por consiguiente, que, si aun no lo hubiese hecho, se digne remitirnos, á nombre del señor Tesorero de esta Asociación, la suma recaudada con el objeto indicado.

Esta Comisión permanente quisiera por honor de sus consocios y demás compañeros de profesión, que ni un solo maestro, maestra ó auxiliar de escuela pública, sobre todo de los inscriptos en la Asociación Nacional, dejara de figurar en la «Lista de

agradecidos», no por la cuantía del donativo pecuniario, sino por la ofrenda generosa del obligado reconocimiento al inmenso beneficio recibido. Porque si á quien pronuncia un buen discurso se le aplaude, y al que promete se le obsequia, ¿qué no deberá hacer el Magisterio primario respecto de quien, no sólo le habla y le ofrece, sino que le pone en sus manos, y con exacta puntualidad, aquello que legítimamente le corresponde, es cierto, pero que nadie hasta hoy ha sabido ó ha querido facilitarnos? ¿Nada dice el estado de pagos que casi diariamente publica la prensa profesional de Madrid? Ni el abono del material para adultos? ¿Ni el cumplimiento de la afirmación que el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública cierra el año pasado en la Universidad Central, «He salvado al maestro, cautivo de la miseria, del hambre»?

La Comisión permanente de la Asociación Nacional, ninguno de cuyos miembros ha recibido mercedes particulares de la Superioridad (1) ni percibido más emolumentos que los correspondientes á sus cargos de maestros de escuela pública, se ratifica en su Circular de 1.º de enero del año actual y se permite llamar la atención de esa Asociación de partido y de todo el Magisterio público de primera enseñanza sobre

Notas del Magisterio Español.
(1) A excepción del maestro de Brunete que está paseando por Madrid, cobrando sueldo de la Casa editorial «La Escuela Moderna» y por la escuela de niños que no sirve.

el alcance moral de la merecida prueba de gratitud que intenta ofrecer al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Respondiendo á preguntas individuales, que de casi todas las regiones se nos han dirigido, diremos que las Asociaciones y maestros no asociados pueden contribuir con su adhesión y su óbolo al objeto propuesto, enviando una y otro, en colectividad ó separadamente, al Presidente de la Asociación Nacional, calle Hilario Peñasco, 9, principal; al señor tesorero de Villaverde, pueblo de la provincia de Madrid, ó al Secretario general de la Asociación, calle de Barcelona, número 2, 2.º izquierda, Madrid.

Todas las adhesiones y donativos que se reciban se publicarán en la prensa profesional, como venimos haciendo.

Reservamos para más adelante—muy pronto—hablar á usted de otros asuntos que embargan ha tiempo la atención de esta Comisión permanente. No descuida ninguno de los que afectan á la clase; buena prueba de ello son la Real orden disponiendo que no cese el maestro jubilado (2) hasta que se notifique la clasificación que le corresponda y las referentes al material de las clases de adultos, por no alargar el número de citas.

Con el cariño de siempre, se repiten de V. afectísimos amigos y compañeros q. l. b. l. m.—El Presi-

(2) Otro puso más que vosotros en la publicación de esta Real orden.

dente, Melitón Escamilla.—El Secretario general, J. Clímaco Arroyo.

Exposición.—El profesorado de la Escuela Normal de maestros de Barcelona en su día dirigió al Ministro de Instrucción pública la exposición siguiente:

Excmo Sr.:

Los infrascritos, Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona, provistos todos de la correspondiente cédula personal del presente año, por sí y por autorización de los compañeros ausentes, á V. E. atentamente exponen:

Que terminado el período de clases y exámenes ordinarios del curso actual, se ha tenido ocasión de notar las ventajas y los inconvenientes de la organización dada á las escuelas normales en virtud del Real decreto de 17 de agosto de 1901, y en su virtud se creen en el deber de hacerlos presentes á V. E. por si se digna atenderlos, con el fin de introducir las modificaciones que estimen oportunas, para de este modo llegar al definitivo robustecimiento de Centros tan importantes como son las escuelas normales, procurándoles existencia próspera, conforme se practica en las naciones que caminan á la vanguardia de la civilización.

Demuestra la experiencia que no es posible abordar el aumento de cursos en el grado elemental del Magisterio, en tanto no se ofrezca un porvenir á la carrera, puesto que, en vez de atraer á las Normales buen número de alumnos, los aleja de ella, caminando rápidamente a encontrarnos con escasez de maestros, cual ocurre actualmente en Italia, Alemania, Inglaterra y Francia.

Tampoco podrá surtir buenos efectos la supresión del grado Normal, puesto que para bien de nuestros Centros docentes se necesita personal idóneo, con sólidos conocimientos, que no es dable se adquieran sin la oportuna división de las materias en los grupos de Letras y Ciencias y preparándose en la Normal Central los aspirantes á dicho título. Esto supone, pues, el restablecimiento del grado Normal, pero con amplitud suficiente para que sea garantía del saber que deben atesorar los que al delicado cargo de Profesor de escuela normal aspiren.

Finalmente con seguridad habrán llegado hasta V. E. noticias de los conflictos que la mixtificación del personal que establece el Real de-

creto de 17 de agosto del año anterior ha producido. Los antagonismos que forzosamente han de existir, solamente pueden orillarse dejando completamente independientes los estudios del Magisterio de los del Bachillerato, con lo cual se obtendrá, además, que en los primeros haya aquella unidad que les es tan precisa, hoy quebrantada, y no se dará el caso anómalo de que se vean obligados a concurrir á las mismas clases niños de diez años y jóvenes de diez y seis ó diez y ocho

Por virtud de todo lo expuesto, y creyendo que V. E. se compenetrará de la justicia y equidad que encierra, los infrascritos se atreven á proponer y á esperar de V. E.:

1.º Restablecimiento de las Escuelas Normales elementales, y Restitución de este grado á las Superiores.

2.º Supresión de un curso del grado elemental hasta que puedan aumentarse los sueldos de los maestros y reinstauración del Normal asignándole dos cursos á fin de que resulte de verdadera prueba para los aspirantes; y

3.º Funcionamiento de las Normales completamente independientes de estos Centros docentes.

Gracia es que los firmantes se prometen de V. E. para bien de la enseñanza, firmísima base de engrandecimiento de la Nación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 29 julio de 1902.—Excmo Sr.—*Mattias Salleras.*—*Agapito Gómez.*—*Antonio Gavaldá.*—En nombre propio y en el de D. Alejandro de Tudela y D. Juan Vaccell, *Augusto Vidal Parera*, Secretario.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden de 17 de noviembre, resolutoria de una consulta acerca de si nombrados dichos consejeros presidentes de tribunales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza, deben considerarse ó no comprendidos en el artículo 30 del reglamento de provisión de escuelas.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el rectorado central acerca de si los consejeros de Instrucción pública, nombrados presidentes de

tribunales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza, deben considerarse ó no comprendidos en el art. 30 del reglamento vigente de provisión de escuelas; teniendo en cuenta que el cargo de consejero lleva anexa la misión de velar por los intereses de la enseñanza oficial, y donde quiera que se halle esta encargado de su inspección permanente.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como resolución á la precitada consulta y aclaración al mencionado art. 30 y primera disposición transitoria del referido reglamento, que los consejeros de Instrucción pública no se hallan comprendidos en dichas disposiciones, y que, en conformidad á lo prevenido en el párrafo cuarto, art. 7.º del reglamento vigente de oposiciones, cuando aquéllos fuesen nombrados individuos de tribunales, serán presidentes de los mismos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1902.—*C. de Romanones.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 27 de noviembre.)

VARIEDADES

LEYENDA DE NAVIDAD

I

Es tarde de Noche Buena
Y es silenciosa la tarde,
Pues con la nieve enmudecen
Los rabeles y cantares.
Nieva, y los serenos copos
Con tal abundancia caen,
Que parece que los cielos
En vellones se deshacen.
Pronto se borran las sendas
Y es amplia sábana el valle,
Los riscos niveas esfinges,
Blancos fantasmas los árboles.
Y en la cumbre el castillejo
Semeja dama, arrogante,
Que se arrebuja en armiño
Y en la nevada se place
Maldiciendo de los copos,
Que no temen su coraje
Y sin respeto le azotan
El rostro con frío guante,
Envuelto en pieles de tigre,
Pues no hay piel que más le agrade.
Sobre un caballo morcillo,
Afrenta del azabache,
Sube don Pedro Buitrago
Por los duros peñascales
Buscando su fortaleza,
Que es reto perenne al aire.

Viene de arrancar el oro,
Viene de chupar la sangre,
Al pechero sin ventura
Que fué tardío en pagarle.
Y al que topó sin dinero
Puso en prisión miserable;
Y en donde no dejó penas,
Del rencor dejó señales,
Salió de su señorío
Nevadas todas las calles,
Las casas, blancas palomas,
Y él negro como un ultraje.
Y en el campo solitario
Hunde el agudo acicate
En las ijadas del bruto
Por arrancarlo al escape.
Y el corcel que lo obedece
Resbala al correr, y salen
De entre la nieve las chispas,
Momentáneas y fugaces.
Y á lo lejos, ya en la sierra,
Parece, al caer la tarde,
Un condor, que busca el nido
Por los picos de los Andes.
Ya muy cercano al castillo,
Donde es la cuesta más acre,
Donde es el corcel, piafando,
Sin que don Pedro lo arranque.
Detras de una altiva almena,
De nieve cubierto el traje,
Surgió un pobre pastorcillo,
De ojos azules y grandes.
—¿Quién va? rugió, como un tigre,
Buitrago de mal talante.
—Un niño.

—¿Qué quiere el niño?
—Casa y pan, pues tengo hambre.
—¡Aparta! ¡Pues pides poco!
—Mirad que la noche cae
Y es Noche Buena y no tengo
Ni pan, ni albergue, ni padres.
—Vaya si eres importuno;
No te me pongas delante
Si no.....

—¿Moriré de frío
En la noche en que Dios nace?
—Que te he de echar mis lebreles.
—¿Sus lebreles? Si me lamen.
—¡Fuera!

—Quien despide á un pobre
A Dios despide.

—¡Que es tarde!
Gritó don Pedro, batiendo
Del caballo los ijares,
Y entrándose en su castillo
Entre escuderos y pajes.

II

Suena estruendo de panderas,
Y zamponas y atabales,
Y de acompasadas voces
Que cantan sacros romances.
Arde el cirio en la capilla
Y la fe en los pechos arde,
Pues en mitad de la noche
Dios será con los mortales.
Y entre pajas reclinado,
Hermoso clavel del valle,

Se verá trocado en niño
El Príncipe de los angeles.
Siguiendo añejas costumbres
Heredadas de sus padres,
Cristianos a las derechas,
En las guerras y en las paces,
Vistiendo sus ricas galas
Don Pedro Buitrago y Laines,
Y arrastrando armiño y oro
Y escuderos muy galanes,
Y la gente de su mesa
Y la mesnada de Marte,
Al niño recién nacido
Rendirá pleito homenaje.
Ya llega la comitiva,
Toda plumas, seda y ante,
A la capilla sagrada
Donde humea el estoraje;
Cuando erizado el cabello
Y acobardado el semblante
Con palabra balbuciente,
Que temblar hace las carnes,
Grita el Capellán que el Niño....
Su sacra y bendita imagen,
Al irle á tomar del ara,
Se le voló por los aires.
Desordenosa el cortejo
Y el sacro recinto invade,
Curioso y amedrentado,
Cual rota banda de ánades.
¡Milagro!, no viendo al Niño,
Gritan las dueñas y pajes;
¡Burla agdaz! los escuderos;
¡Un robo! los capitanes.
Y don Pedro de Buitrago,
Todo medroso y cobarde,
Gimio:—ni burla, ni robo;
¡Castigo! ¡Castigo grandel!
Yo no he dado a un niño albergue
Que tenía frío y hambre,
Y no quiere estar conmigo
El justo y divino Infante.

Francisco Jiménez Campaña.

NOTICIAS

Ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Guillermo Rancés, y Gobernador Civil de Logroño, D. Víctor Ebro; teniéndose de este señor antecedentes que le son altamente honrosos y recomendables por el celo y discreción con que ha ejercido el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Salas de los Infantes (Burgos), y el de Gobernador Civil de la provincia de Segovia, deseándole lo haga con el mejor acierto en esta de Logroño.

El día 15 del actual cesó en el cargo de Gobernador civil, nuestro consecuente y cariñoso amigo el Ilustrísimo Sr. D. José Muñoz del Castillo, persona ilustradísima y muy

amante de la educación é instrucción de la tierna juventud y de los maestros de primera enseñanza, cuyo señor en los cinco meses que ha ejercido su cargo en esta provincia no ha cesado de dedicarse al mejoramiento de la clase del Magisterio.

Al despedirle en la estación tuvimos el gusto de ver al actual Sr. Gobernador D. Víctor Ebro, con todo el personal á sus órdenes, así como á los muchos y respetables amigos con que el Sr. Muñoz cuenta en esta Ciudad por su amabilidad, fino trato, y por las excelentes cualidades que le adorna.

Que tengamos pronto el gusto de verlo entre nosotros es lo que le desea con toda sinceridad EL RIOJANO.

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Pradejón, D. Isaác Busto, quien deja vacante la de niños de Valgañón, dotada con 625 pesetas anuales, como comprendido en el art. 5.º del Real decreto de 31 de mayo último.

Se ha dispuesto por el Rectorado que las vacaciones oficiales de Navidad den principio en todas las escuelas del distrito el día 21 del presente mes, terminando el día 6 de enero.

Ha tomado posesión del cargo de maestra interina de la escuela de niñas de Galilea, D.ª Gislena Ortíz.

Ha fallecido D.ª Benita Sánchez, maestra de La Puebla de la Barca, (Alava) cuya profesora ha dirigido en propiedad las escuelas de niñas de Santa Coloma, Alberite y Lagunilla, en esta provincia.

Acompañamos en el sentimiento á su desconsolado hijo, hermano el presbítero D. Santiago y demás familia, deseándoles la resignación tan necesaria por la irreparable pérdida sufrida.

Los maestros valencianos merecen un aplauso por haber dirigido al señor Conde de Romanones los dos siguientes telegramas:

«Excelentísimo señor Conde de Romanones Madrid.—Ocasión salida vucencia Ministerio, maestros valencianos suscriben reiteran vucencia adhesión, amor, agradecimiento.»

El Presidente de la Asociación lo hizo también en los siguientes términos:

«Asociación maestros públicos de

la provincia Valencia reiterale respetuoso agradecimiento al que debió ser ministro perpetuo de Instrucción pública.—El Presidente, VILLANUEVA.»

El señor Conde de Romanones contestó al primero de los anteriores telegramas con la siguiente carta:

«Muy señores míos: Agradezco en el alma el expresivo telegrama que me dirigen ustedes con ocasión de mi salida del ministerio.—Reconociendo á tal prueba de efecto, queda de ustedes afmo. y atento s. s. q. b. s. m., C. de Romanones.

Madrid 9 Diciembre 1902.

Los rectorados de Zaragoza y de Sevilla acaban de resolver los concursos de ascenso que anunciaron en el mes de Abril último, y hemos observado muy distinto criterio en la manera de apreciar los servicios de algunas concursantes.

El de Zaragoza, ateniéndose exclusivamente al art. 27 del Real decreto de 26 de octubre del año anterior, aprecia y cuenta todos los servicios en la misma escuela desde la cual se solicita, por más que los interesados no hayan disfrutado siempre el sueldo inmediato inferior. En cambio el de Sevilla, y previo dictamen de su consejo universitario, sólo considera valederos, tratándose de maestras, los prestados desde primero de Julio de 1884 ó sea desde que empezó á regir la ley llamada de nivelación, aun cuando con autoridad tuviesen servicios prestados en la misma localidad y en la misma escuela.

El primero, como hemos dicho, se atiende literalmente á la letra del precitado artículo, el segundo tiene además en cuenta la Real orden de 20 de Enero de 1898, que en mucha parte lo modifica.

¿Cuál está en lo cierto?

Nos inclinamos á creer que el primero, y en prueba de ello, que la Subsecretaría ha hecho los nombramientos con arreglo á la propuesta de dicho Rectorado.

Sólo falta que apruebe también las de Sevilla, para aumentar si ya cabe la confusión y el desbarajuste en nuestra legislación escolar.

Lo cierto es que á una aspirante á los dos concursos, se le aprecian en el de Zaragoza 25 y pico de años en la misma localidad, y en el de Sevilla menos de 12.

Mayor disparidad no puede concebirse.

A nuestro amigo el maestro don Gabino Eguizabal le enviamos el pésame por el fallecimiento de su señor hermano D. Sergio, Capellán de la Beneficencia de esta ciudad.

Doña María Patrocinio Mendiri ha sido propuesta para la escuela de El Pareión (Murcia), con 625 pesetas.

El número de escuelas públicas existentes en la provincia de Valladolid es el de 440, en la de Palencia 484, en la de Burgos 961, en la de Santander 536, en la de Vizcaya 320, en la de Alava 306, en la de Guipúzcoa 250 y en esta de Logroño 372.

En virtud de segundas y terceras propuestas del concurso único anunciado en el Boletín Oficial de Burgos de 4 de febrero de este año, se han hecho por el rectorado los siguientes nombramientos de maestros propietarios:

De Tordomar, D. Niceto Saiz García; de Vallejimenó, D. Tomas Alcalde Saiz; de la Revilla, D. Seberiano Ramón Marín García; de Solduengo, D.ª Emilia Bautista González; de Pesadas de Burgos, D. Marcos de la Peña González; de Castril de Carrias, D. Camilo de la Cruz Bouillosa; de Aldea del Portillo, D. Federico Reina López; de Pariza, D. Feliciano Fernández de Viana.

Los profesores de primera enseñanza, directores de colegios particulares de Salamanca, han celebrado una reunión para tratar de pedir al ministro de Instrucción pública que el tiempo invertido en la enseñanza particular, sirva para obtener los beneficios que reporta la enseñanza oficial para los concursos de ascenso.

«La asociación de maestros de Soria ha pedido al Ministro de Instrucción pública que desaparezcan de la provincia todas las sustituciones ilegales y fraudulentas.

¡Qué cosas tan peregrinas tienen los maestros sorianos! Sólo á ellos, queridísimos amigos nuestros, se les puede ocurrir que desaparezca eso.

Pidan primero que desaparezcan los caciques, el chanchullo, el enredo, la inmoralidad y sus islas adyacentes, y habrán acabado todas las sustituciones ilegales y fraudulentas.

Con objeto de pasar las Navidades en en compañía de su familia, ha salido para Moros (Zaragoza), el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Se necesita un Auxiliar para la escuela de una población importante en esta provincia.

Para detalles y condiciones dirigirse á D. Vicente Romera, maestro de Alfaro.

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado fuera de concurso, don Francisco Sales Marín, maestro en propiedad de la escuela de niños de Tricio, por haber sido rebajada de categoría y sueldo la de Langas que dirigia en igual concepto.

Ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física á D.ª Juliana Soto, maestra de Anguiano, nombrando sustituta de la misma á doña Leonor Casas.

CORRESPONDENCIA

- D. F. C.—Remitido por Ferrocarril.
- D. J. B. M.—Recibido á tiempo.
- D.ª H. C.—Remitido por ferrocarril á Morón
- D.ª F. Y.—Idem por correo certificado.
- D. M. F.—Idem por id. id.
- D. M. M.—Idem por correo.
- D. C. C.—Id. por id.
- D.ª T. A.—Contestada consulta.
- D. J. M.—Remitido con su hija.
- D. B. R.—Recibidas las dos conformes.
- D. I. B.—Contestada consulta.
- D. M. C.—Liquidados.
- D. D. L.—Remitido con la portadora de su carta.
- D.ª V. M.—Recibida y enterados.
- D.ª C. S.—Recibidas 38 pesetas.
- D.ª C. M.—Suscrita hasta fin de junio y cobrado.
- D.ª V. H.—Remitidos con D. D. L.
- D.ª C. D.—Idem por correo.
- D. V. R.—Idem por ferrocarril.
- D.ª V. S.—Idem id.
- D. F. C.—Idem id.
- D. F. S. E.—Idem por correo.
- D.ª A. P.—Idem por id. certificado.
- D.ª H. B.—Renovada suscripción hasta fin de año.
- D. V. L.—Entregada. Reintegro 1 peseta. Remitido por correo.
- D.ª C. R.—Remitidos con D. H. O. y contestada.
- D.ª E. B.—Contestada consulta.
- D. N. S.—Abonada suscripción fin año 1902.
- D. D. H.—Gracias por su atención. Hemos contestado.
- D. A. R.—Remitido por correo certificado.
- D. M. L.—Idem por su señora tía y contestado.
- D.ª B.—Cobradas 84'56
- D. R. M. Id. 57'42
- D. A. S.—Remitido con el Sr. Y.
- D.ª M. B.—Id con su esposo.
- D.ª M. M.—Id. por correo.
- D.ª O. R.—Id por id. certificado.
- D.ª S. E.—Id. por id.
- D. E. Z.—Id. por id.
- D.ª D. R.—Id. por id. certificado.
- D.ª S. V.—Remitido por el coche.
- D.ª F. R.—Liquidado y cubierta suscripción.
- D. A. R.—Remitido por D. M. V.